

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa serán por cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

Málaga, 4 de octubre de 1994.- El Delegado Provincial, Fernando Arcas Cubero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de octubre de 1994, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 3135/94).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la Asistencia Técnica denominada «Diseño, Maquetación e Impresión de Material Divulgativo Campaña Arbol de Navidad», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 49/94/G/00.
Presupuesto máximo: 1.134.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 5 días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

- Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 3: «Propuesta de ilustración y del lema para la campaña».

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 7 de octubre de 1994, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 3136/94).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la Asistencia Técnica denominada «Diseño, Maquetación e Impresión de Material Divulgativo Campaña Aves Insectívoras», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 50/94/G/00.
Presupuesto máximo: 1.575.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 5 días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

- Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 3: «Propuesta de ilustración y del lema para la campaña».

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

ANUNCIO de corrección de errores. (BOJA núm. 151, de 27.9.94). (PP. 2954/94).

Detectados errores en el anuncio número 2.819/94 publicado en el BOJA núm. 151, de 27 de septiembre, sobre contratación de obras de «Terminación de Vestuarios de Bañistas en Piscina Municipal 4.º Fase», seguidamente se procede a su rectificación:

Donde dice:

«Presentación de Plicas ..., a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y en el B.O.J.A.».

«Clasificación del Contratista:

Categoría: c.
Grupo: C I J.
Subgrupo: (2, 4, 6, 8, 9) (6) (4)».

Debe decir:

«Presentación de Plicas ..., a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. o en el B.O.J.A., último que se publique».

«Clasificación del Contratista:

Categoría: c.
Grupo: C.
Subgrupo: 2, 4, 6, 8, 9».

Alcalá del Valle, 28 de septiembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3102/94).

Objeto: Primera fase de la construcción de un Pabellón de usos múltiples en el Polideportivo Municipal de Palos de la Frontera.

Tipo de licitación: 18.294.646 pesetas, I.V.A. incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianzas: Provisional 365.893 pesetas y la Definitiva 5 por 100 del tipo de licitación.

Clasificación: C-3, categoría b.

Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: En el Registro General del

Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la aparición del último anuncio de licitación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Andalucía o de la Provincia de Huelva.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modificación de plazos: A efectos de finalización del plazo de presentación de plicas o de apertura, se considerará inhábil el sábado.

Modelo de proposición: Según modelo oficial insertado en el pliego de condiciones, acompañada de la documentación exigida por la cláusula diecisiete del referido pliego.

Palos de la Frontera, 10 de octubre de 1994.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (ALMERIA)

ANUNCIO.

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1994, adjudicó definitivamente al contratista Dña. Manuela Velázquez de Castro y García la subasta, por trámite de urgencia, convocada para la realización de las obras de construcción de 300 P.E. en Colegio Público Hispanidad de Garrucha, por el precio de ciento veintinueve millones quinientas cuarenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas (121.543.877 ptas.).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Garrucha, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde, Adolfo Pérez López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente sancionador que se citó (H-259/92-EP).

Con fecha 5 de octubre de 1992, se recibe en este Centro denuncia de la Guardia Civil de Mazagón, contra el establecimiento público Bar «No sé no sé», sito en Urbanización Valdemorales, C/ Eslora, de Mazagón, del que es responsable D. Martín Pastorizo Casado, se hallaba el domingo 4 de octubre 1992, a las 4,30 horas, abierto al público, con unas 15 personas en su interior consumiendo bebidas.

Para mejor proveer el expediente se solicitó informe al Departamento de Autorizaciones de esta Delegación sobre la expedición de documento identificativo de titularidad, aforo y horario para dicho establecimiento, comunicando que no constaba en sus archivos.

Por estos hechos el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva procedió a la incoación de expediente sancionador, nombrando Instructor y Secretario, formulándose pliego de cargos por el primero, en el que se le concedía plazo para que presentara descargos y examinara el expediente, siendo notificado el 25 de marzo de 1992, mediante anuncio en el B.O. de esta Provincia núm. 68,

así como en el tablón de edictos de Mazagón, según diligencia de 25 de febrero de 1993, ante las reiteradas devoluciones de la Oficina Postal, con las indicaciones de «ausente y desconocido», no habiendo presentado descargos.

Formulada propuesta de resolución por el Instructor designado, en la que se concedía plazo para que formulara alegaciones, fue notificada el 11 de octubre de 1993, por el mismo conducto anterior e idénticas circunstancias, a través del Boletín Oficial de esta Provincia, núm. 234, y diligencia de 23 de junio del pasado año, no habiendo presentado alegaciones.

Dictada resolución con fecha 24 de noviembre de 1993, se intentó notificar por conducto oficial de Correos siendo devuelta según consta en el expediente, encontrándose actualmente pendiente de publicación en el B.O.E. de 10 de diciembre, el Tribunal Constitucional declara la inconstitucionalidad del precepto por el que se considera infracción la carencia del documento identificativo de titularidad, aforo y horario.

HECHOS PROBADOS

De los antecedentes que obran en el expediente, y en base a la normativa vigente, resultan probados los hechos siguientes: